

Señor
JUEZ 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. EJECUTIVO 2019 00623

INGRID BIBIANA RAMIREZ ORJUELA, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto proferido por su despacho el 17 de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se niega la entrega de los títulos correspondientes a las costas procesales (costos y agencias en derecho), por las siguientes:

RAZONES DE HECHO

PRIMERO: Mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, el despacho a su digno cargo resolvió dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y en su numeral 7º ordeno la devolución de los títulos judiciales a favor del ejecutado correspondientes al pago realizado por concepto de las costas procesales.

SEGUNDO: La apoderada demandante apela el auto atrás referido, al manifestar que no esta conforme con la decisión de dar por terminado el proceso e igualmente por considerar que las costas le corresponden al demandante.

TERCERO: Su Despacho mediante auto de fecha 4 de mayo de 2022, revoca el auto de fecha 18 de junio de 2021 pero solo en lo atinente a la liquidación del crédito y ordena al ejecutado que pague una suma adicional para que complete el valor del crédito y los intereses ordenados en el mandamiento de pago. (Ver parte resolutive del auto aquí referido); brillando por su ausencia

decisión respecto de la devolución de las costas a la parte ejecutada, por lo que la suscrita considera que el numeral 7º del auto de fecha 18 de junio de 2021 se encuentra en firme al no ser objeto de decisión alguna por parte del despacho.

CUARTO: Igualmente, la apoderada demandante no solicito aclaración ni adición del auto de fecha 4 de mayo de 2022, quedando así en firme este auto que revoca conforme a la decisión de fecha 18 de junio de 2021 solo en lo atinente a la terminación del proceso y ordena que se pague una suma adicional.

QUINTO: El demandado Señor **ELIBERTO GONZALEZ COTRINO**, autorizo mediante escrito aportado el 27 de julio de 2023 por la suscrita, la entrega de los títulos ordenados en el numeral 7º de auto de fecha 18 de junio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a su despacho se revoque el auto de fecha 18 de octubre de 2023 para ordenar la entrega de los títulos judiciales correspondientes al pago realizado por concepto de las costas procesales.

Del Señor Juez, Respetuosamente,

INGRID BIBIANA RAMIREZ ORJUELA

C.C. 51.898.537 de Bogota